

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8	
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL			Versión: 4
				Página 1 de 10

FECHA DEL INFORME	18	11	2024
--------------------------	----	----	------

El texto en color gris son instrucciones o ejemplos para que se tengan en cuenta para su diligenciamiento los cuales se pueden borrar para su diligenciamiento.

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO DE PUERRES NARIÑO		NIT No:	800.099.118-8				
Nº CONTRATO O CONVENIO:	FECHA DEL CONTRATO:	VIGENCIA DEL CONVENIO						No. de expediente Gestor Documental (ORFEO O DELTA)
298-2021	26 04 2021	DESDE:	26 04 2021	HASTA:	31 12 2022	<i>Diligenciar si aplica</i>		
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO								
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ -PROSPERIDAD SOCIAL-FIP Y LA ENTIDAD TERRITORIAL, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL VIAL, CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS PARA LA REINTEGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA FICHA DE ESTRUCTURACIÓN.								
PARTES DEL CONTRATO O CONVENIO:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ			NIT o C.C. No:	900.039.533-8			
	MUNICIPIO DE PUERRES NARIÑO			NIT o C.C. No:	800.099.118-8			
VALOR TOTAL:	\$1.176.619.059,00							
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Adiciones (si aplica):	<i>Diligenciar si aplica</i>						
	Suspensiones y reinicios (si aplica):	<i>Diligenciar si aplica</i>						
	Prórrogas (si aplica):	Otrosí No. 1 – Prórroga vigencia del convenio hasta el 31/12/2022.						

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS						Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL						Versión: 4
							Página 2 de 10

	Otrosí de obligaciones o productos (si aplica):	<i>Diligenciar si aplica</i>									
MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO (ver en la póliza)	Aseguradora o garante	Identificación y No. de Garantía	Vigencia del Mecanismo de Cobertura del Riesgo								
	Aseguradora Solidaria de Colombia	436-47-994000051137 (Anexo 1)	DESDE	26	04	2021	HASTA	31	10	2023	
¿La póliza principal tiene coaseguro? (marque con una X)		SI ()					NO (x)				
Nombre del coasegurador o nombre de la otra aseguradora		N.A					Porcentaje del coaseguro %		N.A		
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:		Oscar Javier Becerra Mora/ Profesional especializado									
NOMBRE DEL INTERVENTOR (SI APLICA):		N/A									
ÁREA O DEPENDENCIA:		DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITAT									

HECHOS QUE SUSTENTAN LA CITACIÓN A AUDIENCIA:
<p>Para el convenio interadministrativo No 298 de 2021 suscrito con el Municipio de Puerres - Nariño, que, en el marco del cumplimiento de las obligaciones de la entidad territorial, se deriva el contrato de obra pública No. 20220145 con EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO suscrito el 31 de mayo de 2022, y con acta de inicio del 16 de agosto de 2022, para el cual Prosperidad Social asignó la Interventoría a Gavinco ingenieros consultores SAS, con acta de asignación de interventoría No 017 región IV del 29 de junio de 2022, se presentan los siguientes hechos que motivan el presunto Incumplimiento:</p> <p>HECHO 1: El contrato de obra No. 20220145 cumplió plazo de ejecución contractual el 31 de diciembre del 2022, sin alcanzar a realizar la ejecución total del proyecto.</p>

 <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; text-align: center;"> La equidad es de todos </div> <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; text-align: center; margin-left: 10px;"> Prosperidad Social </div>	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 3 de 10

HECHO 2: Las obras ejecutadas corresponde al 33.20% (atraso del 66.80%) de la ejecución total, según informe semanal de Interventoría No. 20 con corte al 31 de diciembre de 2022.

HECHO 3: No se presentó la respuesta a los requerimientos de la supervisión (S-2022-4301-339670, S-2022-4301-393396, S-2022-4301-410646) en cuanto a atraso de obras, riesgos de fenecimiento de recursos y gestión financiera, adicionalmente, no se presenta respuesta a los siguientes requerimientos de la supervisión (S-2023-4301-057824, S-2023-4301-127882, S-2023-4301-2047863 acciones de cumplimiento de obligaciones contractuales por vencimiento del plazo del convenio interadministrativo No 298 FIP 2021.

CONSIDERACIONES RELEVANTES QUE JUSTIFICAN EL PRESENTE INFORME:

CONSIDERACIÓN 1:

El 22 de septiembre de 2022 la supervisión del convenio remitió el comunicado No. S-2022-4301-339670 con asunto: " Solicitud cumplimiento obligaciones y Alerta temprana de posible incumplimiento frente a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 298 FIP 2021 Municipio de Puerres (Nariño)."

CONSIDERACIÓN 2:

El 06 de octubre de 2022 la supervisión del convenio remitió el comunicado No. S-2022-4301-393396 con asunto: " Alerta riesgo de fenecimiento, remisión de saldos de reserva convenio 298 de 2021."

CONSIDERACIÓN 3:

El 01 de noviembre de 2022 la supervisión del convenio remitió el comunicado No. S-2022-4301-410646 con asunto: " Gestión ejecución financiera Convenio Interadministrativo No. 298 FIP 2021 Municipio de Puerres (Nariño)"

CONSIDERACIÓN 4:

El 03 de marzo de 2023 la supervisión del convenio remitió el comunicado No. S-2023-4301-057824 con asunto: " Primer requerimiento solicitud acciones y cumplimiento de obligaciones contractuales por vencimiento del plazo del Convenio Interadministrativo No. 298 FIP 2021 Municipio de Puerres (Nariño). ", indicando entre otros:

(...) se requiere que la entidad territorial informe las acciones adelantadas para el cierre y terminación en los componentes técnico, social, administrativo, jurídico, financiero y ambiental del proyecto, remitir copia del acta de audiencia de presunto incumplimiento del contrato de obra y dar respuesta a los requerimientos efectuados por interventoría, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y objeto del convenio. (...)

CONSIDERACIÓN 5:

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 4 de 10

El 27 de abril de 2023 la supervisión del convenio remitió el comunicado No. S-2023-4301-127882 con asunto: " Segundo requerimiento solicitud acciones y cumplimiento de obligaciones contractuales por vencimiento del plazo del Convenio Interadministrativo No. 298 FIP 2021 Municipio de Puerres (Nariño)."

CONSIDERACIÓN 6:

El 29 de junio de 2023 la supervisión del convenio remitió el comunicado No. S-2023-4301-2047863 con asunto: "Tercer requerimiento solicitud acciones y cumplimiento de obligaciones contractuales por vencimiento del plazo del Convenio Interadministrativo No. 298 FIP 2021 Municipio de Puerres (Nariño). Se solicita al ente territorial el envío URGENTE del Acta de terminación y de Liquidación del contrato derivado del convenio e informe las acciones adelantadas para el cierre y terminación en los componentes técnico, social, administrativo, jurídico, financiero y ambiental del proyecto con respectivos soportes."

NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS

De acuerdo con lo anterior, deberá indicar de manera, clara, concreta y por separado en el siguiente cuadro la(s) clausula(s) y la(s) **obligación(es) general(es) o específica(s)**, que debió o debieron ser cumplidas por el contratista de acuerdo a lo consignado en el contrato o convenio, así como la(s) **actividad(es) que debían o debieron desarrollarse o producto(s) a entregarse** de acuerdo a lo pactado con el contratista o en el plan de trabajo establecido por la dependencia entregado al mismo, y en la casilla de **evidencia del supervisor** indique solo el medio (correo electrónico, memorando u oficio) por el cual se le solicitó o reiteró al contratista el cumplimiento de la obligación o entrega del producto o actividad, así como los medios con los que dio o hay dado respuesta el contratista (si las hubo) en ese mismo orden cronológico, señalando los folios donde se pueden encontrar, y en la casilla **Seguimiento descrito en el HECHO No.** solo se indica el número del(os) hecho(s) que se encuentran arriba narrados, y que permiten entender el desarrollo del presunto incumplimiento de manera coherente.

#	CLAUSULA / OBLIGACIÓN (general o específica)	Actividad(es) a desarrollar o producto a entregar	EVIDENCIA DEL SUPERVISOR	Seguimiento descrito en el HECHO No. (ver cuadro anterior)
1	CLAUSULA 3.2: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL: 5. Facilitar y entregar a PROSPERIDAD SOCIAL- FIP toda la información necesaria para la ejecución de los proyectos	Ejecutar el proyecto de infraestructura social vial "Mejoramiento mediante la construcción de placa huella de la vía Puerres- Monopamba, del municipio de Puerres, departamento de Nariño."	- Comunicado No. S-2023-4301-057824 del 03/03/2023 - Comunicado No. S-2023-4301-127882 del 27 de abril de 2024 - Comunicado No. S-2023-4301-2047863 del 29/06/2023	Hecho 3

 La equidad es de todos	Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
		PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
				Página 5 de 10

	de infraestructura social.			
2	<p>CLAUSULA 3.2: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL:</p> <p>6. Poner a disposición de PROSPERIDAD SOCIAL- FIP y del interventor que resulten seleccionados, la documentación, legal y administrativa, que se requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con la ejecución de las obras e interventoría del proyecto y demás autorizaciones para el desarrollo del proyecto objeto del presente convenio.</p>	<p>Ejecutar el proyecto de infraestructura social vial "Mejoramiento mediante la construcción de placa huella de la vía Puerres- Monopamba, del municipio de Puerres, departamento de Nariño."</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicado No. S-2023-4301-057824 del 03/03/2023 - Comunicado No. S-2023-4301-127882 del 27 de abril de 2024 - Comunicado No. S-2023-4301-2047863 del 29/06/2023 	Hecho 3
3	<p>CLAUSULA 3.2: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL:</p> <p>17. Cumplir con la responsabilidad de la dirección y el manejo de la ejecución contractual y la del proceso de selección que se requiera para suscribir y ejecutar el contrato de obra que se derive del presente convenio, sin que sea posible trasladar dicha responsabilidad a sus comités asesores, ni a sus estamentos de control y</p>	<p>Ejecutar el proyecto de infraestructura social vial "Mejoramiento mediante la construcción de placa huella de la vía Puerres- Monopamba, del municipio de Puerres, departamento de Nariño."</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicado No. S-2022-4301-339670 del 22/09/2022. - Comunicado No. S-2022-4301-393396 del 06/10/2022. - Comunicado No. S-2022-4301-410646 del 01/11/2022 	Hecho 1 y 2

 La equidad es de todos	Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
		PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
				Página 6 de 10

	vigilancia.			
4	<p>CLAUSULA 3.2: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL:</p> <p>21. Asumir la ejecución de las Obras como una obligación de resultado a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL en cuanto a su calidad, características, diseño, materiales y en general a sus condiciones técnicas y de funcionalidad.</p>	<p>Ejecutar el proyecto de infraestructura social vial "Mejoramiento mediante la construcción de placa huella de la vía Puerres- Monopamba, del municipio de Puerres, departamento de Nariño."</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicado No. S-2022-4301-339670 del 22/09/2022. - Comunicado No. S-2022-4301-393396 del 06/10/2022. - Comunicado No. S-2022-4301-410646 del 01/11/2022 	Hecho 1 y 2
5	<p>CLAUSULA 3.2: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL:</p> <p>22. Ejecutar las Obras en el plazo máximo previsto en el respectivo cronograma, e informar a PROSPERIDAD SOCIAL- FIP cualquier situación que afecte el cumplimiento del mismo.</p>	<p>Ejecutar el proyecto de infraestructura social vial "Mejoramiento mediante la construcción de placa huella de la vía Puerres- Monopamba, del municipio de Puerres, departamento de Nariño."</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicado No. S-2022-4301-339670 del 22/09/2022. - Comunicado No. S-2022-4301-393396 del 06/10/2022. - Comunicado No. S-2022-4301-410646 del 01/11/2022 	Hecho 1 y 2
6	<p>CLAUSULA 3.2: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL:</p> <p>27. Dar aplicación a la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del</p>	<p>Ejecutar el proyecto de infraestructura social vial "Mejoramiento mediante la construcción de placa huella de la vía Puerres- Monopamba, del municipio de Puerres, departamento de Nariño."</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicado No. S-2022-4301-339670 del 22/09/2022. - Comunicado No. S-2022-4301-393396 del 06/10/2022. - Comunicado No. S-2022-4301-410646 del 01/11/2022 	Hecho 1 y 2

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 7 de 10

	<p>control de la gestión pública", especialmente en lo relacionado con el Capítulo VII "Disposiciones para Prevenir y Combatir la Corrupción en la Contratación Pública", así como a los artículos 4 y 26 de la Ley 80 de 1993, que se refieren a la revisión periódicas de las obras ejecutadas para verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y el principio de responsabilidad.</p>			
7	<p>CLAUSULA 3.2: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL:</p> <p>43. Suscribir, en conjunción con el supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, el acta de entrega y recibo de la obra con el compromiso de sostenibilidad, e cual deberá ser remitido por este último al GIT de Contabilidad de PROSPERIDAD SOCIAL- FIP.</p>	<p>Suscripción de ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LA OBRA con el COMPROMISO de sostenibilidad previo a la presentación de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Otrosies del contrato de obra. 2. Acta de terminación. 3. Acta de entrega y recibo final. 4. Acta de liquidación (si aplica). 5. Actas parciales de ejecución de obra. 6. Póliza y aprobación actualizada de estabilidad de la obra al acta de entrega y recibo final. (si aplica). 7. Informe de la ENTIDAD TERRITORIAL sobre el estado de cumplimiento del OBJETO y CLAUSULADO del CONVENIO con sus respectivos soportes. 8. Plan de sostenibilidad y Certificado de gestión y apropiación de recursos con validación del GIT de Administración Funcional y Sostenibilidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicado No. S-2023-4301-057824 del 03/03/2023 - Comunicado No. S-2023-4301-127882 del 27 de abril de 2024 - Comunicado No. S-2023-4301-2047863 del 29/06/2023 	<p>Hecho 3</p>

CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, COOPERANTE O ASOCIADO EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

Se recomienda realizar las acciones contractuales/legales pertinentes, con el fin de:

- i. Declarar que en el desarrollo del convenio no se realizó la totalidad del proyecto, donde se ejecutó el 33.20% funcional del objeto del presente convenio.
- ii. Llevar a cabo el trámite del procedimiento contractual de reclamación de seguro por los perjuicios causados al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, por la no ejecución del 100% de las obligaciones del convenio interadministrativo, con lo cual no se cumplió el objeto y fin del proyecto que tenía por propósito aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social.

Los perjuicios causados se estiman en la suma de **\$81.523.600**, correspondientes a los pagos de interventoría y a la diferencia entre los recursos girados por parte del DPS del convenio 298 FIP 2021 y lo pagado al contratista del contrato derivado No 20220145, y relacionados a continuación.:

Dos pagos de interventoría:

Fecha	valor	orden de pago
23/05/2023	\$ 9.216.589,0	151511523
20/12/2023	\$ 18.433.179,0	459729023
TOTAL	\$ 27.649.768,0	

Dos pagos del convenio 298 FIP 2021:

Fecha	valor	orden de pago
9/12/2022	\$ 117.661.906,0	401933022
26/12/2022	\$ 235.323.812,0	445514122
TOTAL	\$ 352.985.718,0	

Dos pagos al contratista del contrato derivado No 20220145:

Fecha	valor	comprobante de egreso
09/12/2022	\$ 99.703.962,0	2022002211
26/12/2022	\$ 199.407.924,0	2023000095
TOTAL	\$ 299.111.886,0	

- iii. Realizar la reclamación de seguro a la compañía garante.
- iv. Solicitar a la compañía garante la efectividad de la garantía.
- v. Los demás que sean necesarios y considerados por la ENTIDAD.

ANEXOS

- Comunicado No. S-2022-4301-339670 con asunto: "Solicitud cumplimiento obligaciones y Alerta temprana de posible incumplimiento frente a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 298 FIP 2021 Municipio de Puerres (Nariño)."
- Comunicado No S-2022-4301-393396 con asunto: "Alerta riesgo de fenecimiento, remisión de saldos de reserva convenio 298 de 2021."
- Comunicado No. S-2022-4301-410646 con asunto: " Gestión ejecución financiera Convenio Interadministrativo No. 298 FIP 2021 Municipio de Puerres (Nariño)"
- Comunicado No. S-2023-4301-057824 con asunto: "Primer requerimiento solicitud acciones y cumplimiento de obligaciones contractuales por vencimiento del plazo del Convenio Interadministrativo No. 298 FIP 2021 Municipio de Puerres (Nariño)."
- Comunicado No. S-2023-4301-127882 con asunto: 2023-4301-127882 con asunto: " Segundo requerimiento solicitud acciones y cumplimiento de obligaciones contractuales por vencimiento del plazo del Convenio Interadministrativo No. 298 FIP 2021 Municipio de Puerres (Nariño)."

 <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; text-align: center;"> La equidad es de todos </div> <div style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; text-align: center;"> Prosperidad Social </div> </div>	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 10 de 10

- Comunicado No. S-2023-4301-2047863 con asunto: "Tercer requerimiento solicitud acciones y cumplimiento de obligaciones contractuales por vencimiento del plazo del Convenio Interadministrativo No. 298 FIP 2021 Municipio de Puerres (Nariño)"
- Acta de terminación del contrato de obra 20220145.
- Último informe de interventoría semana 21.
- Último informe de supervisión.
- Órdenes de pago de interventoría del convenio No 298 FIP 2021.
- Órdenes de pago del convenio No 298 FIP 2021.
- Comprobantes de egreso del contrato derivado No 20220145.



**FIRMA DEL SUPERVISOR
(OSCAR JAVIER BECERRA MORA)**

Salvedad: Designado como supervisor a partir del 21 de octubre de 2024 por medio del memorando M-2024-2100-055317